

Guía rápida sobre Trabajos Fin de Grado de la Facultad Matemáticas

A lo largo de esta guía se citará el [Calendario de TFG](#) publicado en la web del Centro.

MATRICULACIÓN

La fecha de matriculación es como la de cualquier otra asignatura, en el plazo ordinario o en el de ampliación.

El estudiante podrá matricularse una vez haya superado al menos el 70% de los créditos ECTS totales de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG y a las prácticas externas obligatorias).

PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y ASIGNACIÓN TFG A LOS ALUMNOS

La oferta de TFG se hará pública [en la web del Centro](#) y en TERMINUS.

Existen **dos periodos** de solicitud de asignación del TFG para los alumnos, cada uno asociado con cada periodo de matriculación (el ordinario y el de ampliación). En cada periodo de solicitud, la asignación se llevará a cabo en **dos fases**. Las fechas para las solicitudes se pueden consultar en el [Calendario de TFG o en el Cronograma de cada curso](#).

PRIMERA FASE: Se entregarán las solicitudes sujetas a acuerdos alumno-tutor.

El **ESTUDIANTE** entregará cumplimentado en la **SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO** el formulario de solicitud de asignación de TFG con acuerdo con tutor, disponible en [la web del Centro](#), firmado por el estudiante y por el **TUTOR**.

La asignación del TFG al estudiante será automática y será grabada en **TERMINUS** por el **GESTOR DEL DEPARTAMENTO** correspondiente.

SEGUNDA FASE: Se entregarán las solicitudes para los TFG no asignados en la primera fase.

El **ESTUDIANTE** introducirá en **TERMINUS** un listado de los TFG disponibles, ordenados de mayor a menor preferencia.

Para la asignación, se atenderán las peticiones ordenando a los alumnos de mayor a menor expediente ponderado de las asignaturas obligatorias, asignando a cada estudiante el primero de su lista que esté disponible y con el que cumpla con los requisitos del TFG. A los estudiantes que no se les pueda asignar un TFG por este procedimiento, se les asignará uno al azar entre los aún disponibles.

NOTA: los alumnos que no han quedado satisfechos con la asignación tras el periodo ordinario de matrícula pueden presentar su renuncia a dicha asignación. El alumno podrá realizar

solamente una renuncia justificada a la adjudicación en cada curso académico. En ese caso podrá presentar una nueva solicitud en el periodo de ampliación de matrícula.

IDIOMA DE REDACCIÓN DEL TFG Y CUESTIONES DE FORMATO

Los TFG pueden estar escritos en español o en inglés según el Artículo 5.2 de la Normativa interna de TFE de la Facultad de Matemáticas. No podrá ser requisito previo la redacción del TFG en inglés.

El formato para los TFG es libre, si bien debe contener un resumen tanto en inglés como en español.

Los alumnos entregarán el TFG en **formato electrónico (pdf de tamaño inferior a 10 Mb)** a través de la plataforma **TERMINUS**. Cuando los trabajos contengan una gran cantidad de datos y/o código se podrán presentar éstos últimos sólo en formato electrónico. Los documentos en formato electrónico no deben contener ninguna rúbrica. Será opcional que aparezca el nombre del tutor en el TFG entregado.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE CAMBIO DE TÍTULO DEL TFG

Se podrá solicitar el cambio de título del TFG, siempre que no suponga un cambio de tema.

El procedimiento se lleva a cabo en cuatro pasos:

- 1. ESTUDIANTE:** entregará en la Secretaría del Departamento responsable el formulario cumplimentado disponible en la web, en el plazo establecido en el [Calendario](#). Debe ir firmado por el estudiante y los tutores.
- 2. GESTORES DE DEPARTAMENTO:** remitirán a la Secretaría del Centro (ordenamate@us.es) las solicitudes firmadas con el visto bueno del director del departamento.
- 3. COORDINADOR DEL TÍTULO:** ratificará los cambios de títulos solicitados.
- 4. SECRETARÍA DEL CENTRO:** actualizará los expedientes en la aplicación TERMINUS.

CRITERIOS PARA LA DEFENSA DEL TFG

Para poder ser evaluado del TFG el estudiante deberá acreditar haber superado la formación básica en la convocatoria anterior a la convocatoria de la presentación del TFG.

El/Los tutor/es del TFG deberán otorgar una calificación al trabajo, opcionalmente emitirán un informe valorando el mismo, para ello disponen del [formulario al efecto existente en la web](#). Dicho formulario será enviado a través de la plataforma **TERMINUS**.

Las fechas de las defensas, el lugar de celebración y las comisiones evaluadoras serán publicadas en **TERMINUS** por los **GESTORES DE LOS DEPARTAMENTOS**.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PRÓRROGA TFG

La adjudicación de un TFG tendrá validez durante el curso académico en el que se realice, tras el cual el estudiante deberá solicitar una prórroga de dicha adjudicación si desea que se mantenga. Deberá contar con un informe favorable del tutor. Solo podrá solicitarse dicha prórroga una vez.

El procedimiento conlleva las siguientes acciones:

- 1. ESTUDIANTE-TUTOR:** el estudiante cumplimentará el formulario de solicitud de prórroga, y el tutor el correspondiente informe, usando las plantillas de ambos documentos disponibles en [la web del Centro](#). El estudiante entregará ambos documentos (el informe del tutor en sobre cerrado) en la Secretaría del Centro en el momento de matricularse nuevamente en la asignatura TFG, en los plazos de matrícula establecidos en el [Calendario](#).
- 2. TUTOR:** en el impreso de oferta de TFG, disponible en la [web del Centro](#), que entregará en su departamento cuando éste solicite a su profesorado la oferta de TFG, se deberá indicar que se trata de una prórroga de un trabajo previo.
- 3. SECRETARÍA DEL CENTRO:** grabará en TERMINUS y comprobará que la prórroga solicitada es la primera que lleva a cabo el estudiante.

NOTA: los gestores de departamentos no tendrán que grabar en TERMINUS la oferta de TFG con prórroga.

FORMULARIOS

Todos los formularios necesarios para cada uno de los pasos descritos anteriormente en relación al TFG están disponibles en [la web del Centro](#).

NOTA ACLARATORIA: Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.